



poi 2018
PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL

2018



DIRECCIÓN EJECUTIVA
PLANIFICACIÓN



DIRECCIÓN EJECUTIVA

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2018

Diciembre, 2017

Adjunto Oficio DE-4006-2017

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	4
PERSPECTIVA INSTITUCIONAL	5
ANTECEDENTES HISTÓRICOS.....	5
ESTRUCTURA ORGANIZATIVA	6
PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	9
MARCO FILOSÓFICO	9
ESTRUCTURA DEL PEI 2014-2018	11
PRODUCTOS ESPERADOS DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL PARA EL AÑO 2018.....	17
ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA QUINQUENIO 2014-2018	21
PROGRAMACIÓN 2018 –DIMENSIÓN ESTRATÉGICA Y APOYO.....	21
RECURSO HUMANO (PLANILLA)	42
PRESUPUESTO PARA VISIÓN DE GÉNERO	42
GESTIÓN AMBIENTAL.....	44
LEY DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD N.º 7600	45
CONCLUSIÓN Y CUADRO COMPARATIVO	47

INTRODUCCIÓN

El Plan Operativo Institucional (POI) se constituye en un instrumento de planificación de corto plazo, en el que se sistematizan las acciones más relevantes en las que centrará su atención el Tribunal Supremo de Elecciones por el período de un año, de acuerdo con los recursos (presupuestarios, humanos, técnicos) con los que cuenta y con estrecha vinculación al Plan Estratégico Institucional (PEI) 2014-2018, tal y como lo establece el artículo 4 de la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos que, a la letra, indica *todo presupuesto público deberá responder a los planes operativos institucionales anuales, de mediano y largo plazo, adoptados por los jerarcas respectivos, así como a los principios presupuestarios generalmente aceptados.*

Resulta importante indicar que en razón del principio de separación de Poderes e independencia de las funciones que presiden su accionar, el Tribunal Supremo de Elecciones no se encuentra sujeto al Plan Nacional de Desarrollo, esto conforme lo estipula el dictamen n.º C-125-2003 del 6 de marzo del 2003, de la Procuraduría General de la República, sin embargo, como garante de los actos relativos al sufragio y prestatario de servicios públicos, se orienta al fortalecimiento y mejora de su gestión.

La estructura programática para el año 2018, contempla los subprogramas 850-01 “*Tribunal Supremo de Elecciones*” y 850-02 “*Organización de Elecciones*”. En el primero se describen los productos relacionados con el servicio de registro y certificación de hechos vitales¹ y actos civiles², servicio de naturalización, así como la identificación de las personas costarricenses mayores de doce y menores de dieciocho años de edad.

Por su parte, en el segundo se definen los productos vinculados con servicio de identificación ciudadana (cédula de identidad), servicios electorales (Padrón Nacional Electoral, procesos electorales y consultivos), así como los servicios de formación en democracia.

Cabe indicar que para la elaboración del Plan Operativo Institucional 2018 se consideraron los Lineamientos sobre Formulación, Ejecución y Evaluación del Presupuesto de la República, así como los Lineamientos Técnicos y Metodológicos

¹ Se refiere a nacimientos y defunciones.

² Se refiere a matrimonios, divorcios, adopciones, ocurso (procedimiento para rectificar o modificar inscripciones de nacimiento, matrimonio, defunción o naturalización), reconocimientos, entre otros.

para la Planificación, Programación Presupuestaria, Seguimiento y la Evaluación Estratégica en el Sector Público en Costa Rica 2018.

Finalmente, la Administración ha previsto acciones para velar por el cumplimiento de la Ley de Protección del Medio Ambiente (n.º 7554), Ley de Gestión Integral de Residuos (n.º 8839), *Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad* (N.º 7600); así como la inclusión de la visión de género en sus ámbitos de intervención, en concordancia con la Política Nacional para la Igualdad y Equidad de Género (PIEG).

PERSPECTIVA INSTITUCIONAL

ANTECEDENTES HISTÓRICOS

El Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) constituyó una de las principales innovaciones institucionales de la Constitución Política de 1949. En una coyuntura histórica en la cual el irrespeto a las urnas desembocó en un conflicto bélico, los constituyentes optaron por diseñar al máximo organismo electoral con garantías para su independencia y profesionalización. El modelo de organización electoral costarricense constituyó un hito en el derecho público latinoamericano, pues en términos prácticos el TSE adquirió la condición de cuarto Poder del Estado, equiparándose al Poder Legislativo, al Ejecutivo y al Judicial (TSE, página web).

Con la promulgación del Código Electoral vigente, Ley n.º 8765, publicado en la Gaceta n.º 171 del 02 de setiembre de 2009, se incorporan importantes avances, tales como la inclusión de un amplio capítulo sobre justicia electoral, reglas sobre democratización interna de los partidos políticos, la paridad y la alternancia como normas de equidad de género, la creación del Registro Electoral y del Instituto de Formación y Estudios en Democracia (IFED) dentro de la estructura del TSE y la autorización del voto de los costarricenses en el extranjero, entre otros.

Las funciones del Tribunal Supremo de Elecciones son las siguientes:

1) Función de *administración electoral*: comprende la organización, dirección y control de todos los actos relativos al sufragio. Dentro de la estructura del TSE, la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos tiene la mayor responsabilidad en cuanto a la gestión de las elecciones y cuenta con tres divisiones, la Coordinación de Programas Electorales, el Registro de Partidos Políticos y el Departamento de Financiamiento a los Partidos Políticos.

2) Función de *registro civil*: concentra las funciones de registración de todos los acontecimientos de relevancia civil, incluyendo el nacimiento, la adopción, el matrimonio, el divorcio, la defunción o la adquisición de la nacionalidad costarricense, asimismo, le corresponde la tarea de certificar dichos eventos, elaborar el padrón electoral y expedir la cédula de identidad.

3) Función *jurisdiccional*: rompiendo el esquema clásico del monopolio de la función jurisdiccional en manos del Poder Judicial, la Constitución Política de 1949 asignó al TSE competencia para dictar resoluciones irrecurribles en materia electoral. Los magistrados y magistradas del TSE son, por ende, jueces y juezas especializados en la materia electoral, con los mismos requisitos y rango que los magistrados que integran la Corte Suprema de Justicia.

4) Función de *formación en democracia*: el nuevo Código Electoral incluye, entre las tareas del TSE, la de promover valores democráticos, lo cual se ha venido convirtiendo en tendencia entre los organismos electorales de Latinoamérica. El Instituto de Formación y Estudios en Democracia es una dependencia especializada del TSE, que tiene a su cargo promover una ciudadanía activa, apoyar al sistema educativo en el desarrollo de destrezas para la vida en democracia, ofrecer capacitación electoral a los partidos políticos, administrar un Centro de Documentación que incorpore nuevas tecnologías, realizar actividades de carácter académico y promover investigaciones sobre democracia y elecciones.

Durante el proceso electoral (un año antes y seis meses después de las elecciones generales para Presidencia y Vicepresidencias de la República, y Diputaciones a la Asamblea Legislativa), el Tribunal deberá integrarse con cinco miembros que serán los propietarios y dos de los suplentes, escogidos por la Corte Suprema de Justicia. Tal disposición rige también, seis meses antes y hasta tres meses después, para el caso de las Elecciones Municipales, según lo establece el artículo n.º 13 del Código Electoral.

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

En la actualidad, la estructura organizativa está conformada por seis direcciones, a las que se adscriben las diversas unidades organizativas que conforman la institución:

- Secretaría del TSE (STSE): Inspección Electoral, Contraloría Electoral, Departamento Legal, Departamento de Comunicación y Relaciones Públicas, Contraloría de Servicios, Oficina de Comunicación, Archivo del TSE, Seguridad Integral.
- Dirección General del Registro Civil (DGRC): Departamento Electoral, Departamento Civil, Secciones de: Solicitudes Cedulares, Cédulas, Análisis,

Padrón Electoral, Inscripciones, Opciones y Naturalizaciones, Actos Jurídicos, Coordinación de Servicios Regionales, Oficinas Regionales, Archivo del Registro Civil.

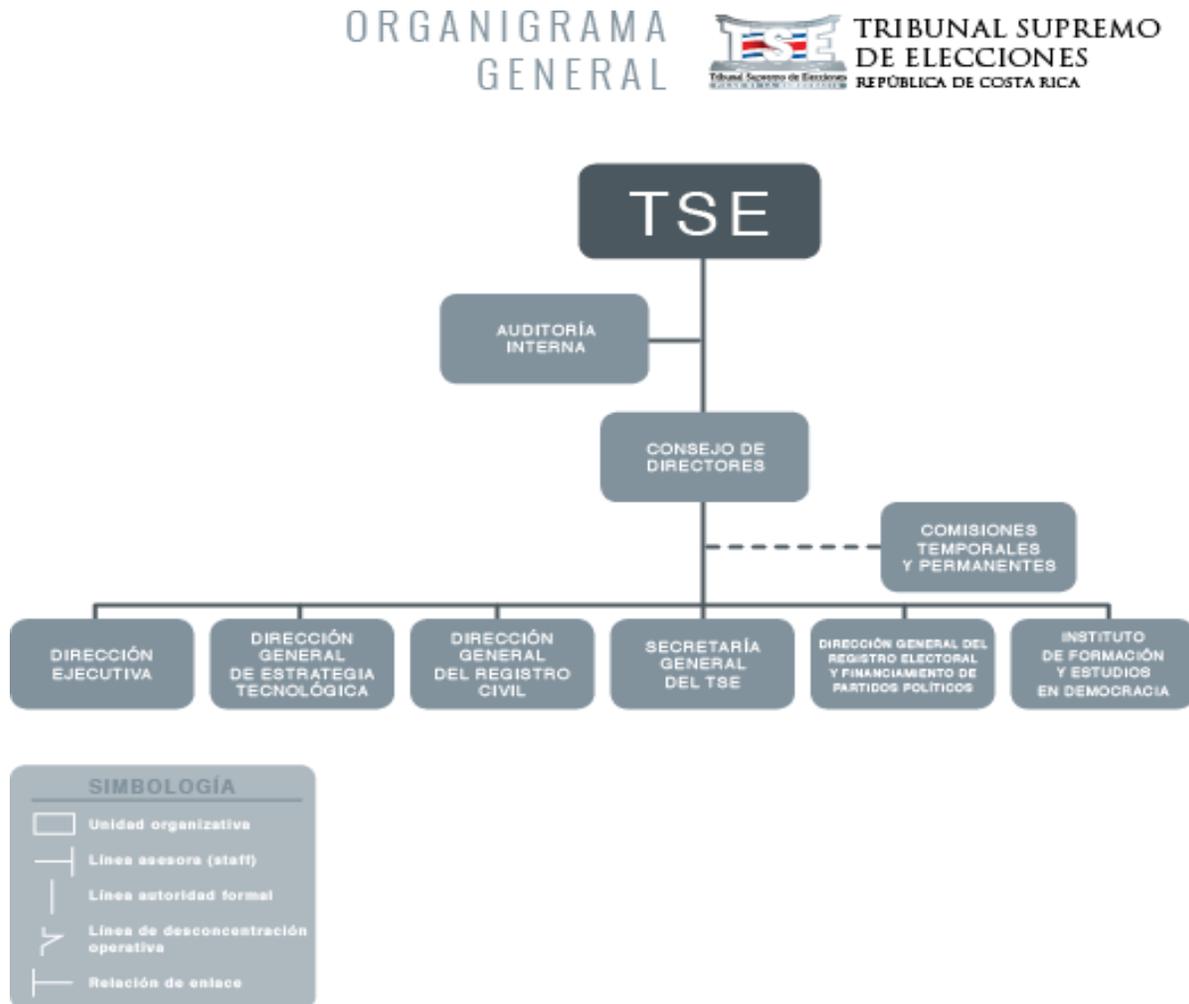
- Dirección Ejecutiva (DE): Contaduría, Proveeduría, Recursos Humanos, Servicios Médicos, Servicios Generales, Sección de Ingeniería y Arquitectura y el Archivo Central.
- Dirección General de Registro Electoral y de Financiamiento de Partidos Políticos (DGRE): Departamento de Programas Electorales, Departamento de Registro de Partidos Políticos, Departamento de Financiamiento de Partidos Políticos.
- Instituto de Formación y Estudios en Democracia (IFED): Centro de Documentación.
- Dirección General de Estrategia Tecnológica (DGET): Departamento de Tecnologías de Información y Comunicaciones, Oficina de Proyectos Tecnológicos, Departamento de Comercialización de Servicios, Secciones de: Riesgos y Seguridad, Infraestructura Tecnológica, Ingeniería del Software, Servicio al Cliente de TI.

Se cuenta también con un Consejo de Directores, órgano colegiado al que le corresponde conocer y decidir en temáticas de planificación estratégica, presupuesto, obras de infraestructura, contratación administrativa, entre otros temas.

Dentro de la estructura está también la Auditoría Interna, así como otras instancias que colaboran en la gestión de diversas tareas, tales como comisiones, comités y otras agrupaciones laborales. Entre ellas se mencionan las siguientes:

- Comisiones: Institucional en Materia de Discapacidad, Carrera Profesional, Dedicación Exclusiva, Asuntos Culturales, Salud Ocupacional, Productos Gráficos Electorales, Ética y Valores, Redacción del Proyecto de Ley Orgánica, Gestión Ambiental, Disponibilidad, Especializada de Inclusión y Protección Laboral de las Personas con Discapacidad, Interinstitucional para el Seguimiento e Implementación de las Obligaciones Internacionales de Derechos Humanos, Institucional de No Discriminación por Orientación Sexual e Identidad de Género.
- Comités: Central de Emergencias, Institucional de Selección y Eliminación de Documentos, y Equipo de Respuesta Inmediata.

- Otras agrupaciones de trabajo: Junta de Relaciones Laborales, Equipo Técnico de Prevención del Consumo de Alcohol y Otras Drogas.



Fuente: <http://www.tse.go.cr/organigrama.html>

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

MARCO FILOSÓFICO

Misión. La razón de ser de la institución se mantiene en el tiempo, acorde con el mandato constitucional, la normativa que la rige y las necesidades y exigencias del país, a lo que se adiciona el concepto de “justicia electoral³”, que resulta inherente a las funciones que realiza el TSE, cuyo texto es el siguiente:

“Impartir justicia electoral, organizar y arbitrar procesos electorales transparentes y confiables, capaces por ello de sustentar la convivencia democrática, así como prestar los servicios de registración civil e identificación de los costarricenses”.

Visión. En concordancia con la misión propuesta en el actual Plan Estratégico 2014-2018, se mantiene la declaración:

“Ser un organismo electoral líder de Latinoamérica, tanto por su solvencia técnica como por su capacidad de promover cultura democrática”.

Valores. Alineados al marco filosófico, los valores o conjunto de ideas fundamentales representativas de las personas que laboran en el TSE son los siguientes:

- *Transparencia. Es el deber de actuar con apego a la legalidad, veracidad, ética, equidad y respeto a la dignidad propia y a la de los demás, según los deberes y derechos establecidos en la normativa que atañe al TSE, y mediante el acceso y promoción de la información, como parte del mandato constitucional de rendición de cuentas.*
- *Excelencia. Consiste en el mejoramiento continuo de los servicios que se brinda a los usuarios/as (sic), mediante procesos de calidad acordes con los parámetros de eficiencia, eficacia, oportunidad, capacidad y productividad, y en un ambiente donde prima el servicio al cliente, el trabajo en equipo y la calidez humana.*
- *Honestidad. Se refiere a la decencia en el actuar, siendo una persona recatada, pudorosa, razonable y justa; comportarse y expresarse con coherencia y sinceridad, de acuerdo con los valores de verdad y*

³ Justicia electoral: Conjunto de derechos sustantivos y de garantías procesales que configuran el régimen electoral. Según el artículo 219 del Código Electoral, el TSE ejerce de manera exclusiva y excluyente la jurisdicción electoral, con el objeto de garantizar la correcta aplicación del ordenamiento jurídico electoral.

justicia. En su sentido más evidente, la honestidad puede entenderse como el simple respeto a la verdad en relación con el mundo, los hechos y las personas.

- *Responsabilidad. Se entiende como la capacidad de las personas funcionarias de la institución para cumplir con las obligaciones y deberes que le sean encomendadas, conforme a la normativa establecida y a los valores de exactitud, puntualidad, seriedad, compromiso, diligencia, oportunidad, control interno y sostenibilidad, así como la aceptación de las consecuencias de un hecho realizado libremente.*
- *Imparcialidad. Se refiere a atender las funciones encomendadas en el marco de la objetividad, legalidad, asertividad, neutralidad, ética, buen juicio, integridad, confianza, rectitud, autenticidad, neutralidad, y sin prejuicios personales e influencia indebida de terceros, proporcionando un trato equitativo y de respeto a las personas con quienes se interactúe.*
- *Liderazgo. Corresponde a las habilidades y capacidades que desarrollan las personas en un proceso individual y social, que se refleja en el rol que se asume para guiar a un grupo o equipo de trabajo, con la finalidad de alcanzar los objetivos trazados.*

Políticas. Las directrices generales que enmarcan el quehacer institucional son las siguientes:

1. Mejorar en forma continua el acceso y calidad de los servicios que presta el TSE.
2. Fortalecer la Institucionalidad electoral y promover la cultura democrática.
3. Fomentar una cultura organizacional tendiente a incentivar el desarrollo de las capacidades de nuestros funcionarios/as en apego a los valores institucionales.
4. Robustecer la gestión institucional, la cultura de planificación y la rendición de cuentas.
5. Promover la igualdad y la equidad de género en la gestión institucional del TSE orientada a integrar el enfoque de género en todas las actividades programáticas institucionales, unidades administrativas y ámbitos de intervención de la institución.
6. Incentivar la gestión ambiental, incorporando como parte de sus procesos, el adecuado tratamiento de los residuos, el uso energético e hídrico eficiente, las compras sustentables, y la sensibilización del personal, mediante una

oportuna educación ambiental; en apego a la legislación vigente y a las regulaciones propias de la Institución.

7. Establecer acciones que permitan garantizar la accesibilidad de los servicios institucionales a toda la población, emitiendo lineamientos que implementen la igualdad y equiparación de oportunidades en materia de discapacidad y atención a personas adultas mayores.
8. El Tribunal Supremo de Elecciones promoverá eficiente y oportunamente la administración del proceso de gestión documental institucional, así como la investigación, el desarrollo e innovación del conocimiento archivístico mediante la implementación de un Sistema Institucional de Gestión Documental (SIGD).
9. La no discriminación por orientación sexual e identidad de género reafirma el compromiso del Tribunal Supremo de Elecciones de respeto a los derechos humanos de todas las personas y la eliminación de todas las formas de discriminación, con especial énfasis en el respeto a los derechos de las personas sexualmente diversas y el rechazo de la discriminación por orientación sexual e identidad de género.

ESTRUCTURA DEL PEI 2014-2018

La formulación del PEI 2014-2018 se fundamentó en la orientación al usuario como base de todo esfuerzo de la organización, ajustando la ejecución de las líneas de acción que lo constituyen a la estructura interna, proceso que dio lugar a la conformación de una dimensión estratégica y otra de apoyo, cada una con 3 ejes o principios integrales básicos. La dimensión estratégica incluye 4 objetivos con 13 líneas de acción relacionadas, con indicadores y metas anuales asociados, así como las unidades administrativas encargadas de su ejecución.

Dimensión Estratégica: Comprende los objetivos, indicadores, metas y recursos que impactan directamente los servicios que se brindan al público, foco de atención al que deben orientarse los esfuerzos institucionales. El alcance que tiene dicho impacto sobre las poblaciones de interés, le provee su carácter estratégico y, por ende, su inclusión en el Plan Estratégico Institucional. En esta dimensión, surgen cuatro objetivos estratégicos:

1. Fortalecer la prestación de los servicios civiles y electorales. Se orienta a la reducción de los tiempos de espera en las filas y para la distribución de la cédula de identidad, la implementación de alternativas de horario de atención al público, modernización del sistema registral civil, actualización de los sistemas electorales, facilitación del acceso a información registral de interés

para los partidos políticos y la implementación de un sistema de votación electrónica vinculante.

2. Fortalecer la estrategia de comunicación institucional en los ámbitos interno y externo, con el propósito de divulgar los servicios que brinda, sus competencias y otros temas de interés, objetivo con el que se ejecutaría un plan de comunicación, así como el fortalecimiento de programas permanentes de fomento de la cultura democrática dirigidas al sector educativo formal, partidos políticos y académicos. Adicionalmente, se establecerían espacios permanentes en medios de comunicación.
3. Incrementar la eficiencia y eficacia de procesos institucionales. Proclive a optimizar los procesos institucionales de forma que se agilice la atención y resolución de gestiones tramitadas por los usuarios⁴ de los servicios.
4. Dar continuidad a la atención de necesidades de espacio físico-ambiental que tiene la población usuaria. Lo que enfatiza el interés de ejecutar obras de infraestructura acordes con las necesidades de los usuarios, incluyendo la población con capacidades especiales.

Dimensión de Apoyo: Está compuesta por los objetivos, indicadores, metas, recursos y acciones del ámbito interno de la organización, que soportan los procesos sustantivos del TSE. Comprende esfuerzos institucionales que son atendibles desde el quehacer ordinario de la estructura organizacional, en el corto o mediano plazo de acuerdo con su naturaleza. Está constituida por cuatro objetivos:

1. Modernizar la gestión del recurso humano, mediante la implementación de sistemas orientados a procurar su eficiencia y eficacia, con lo que se busca la optimización en la gerencia del recurso humano, incluyendo la administración por competencias y el acceso a actividades formativas, además de generar estadísticas por género para la adecuada toma de decisiones acorde con las políticas institucionales.
2. Desarrollar acciones orientadas a la cohesión institucional, la facilitación del control presupuestario y la gestión de líneas de cooperación nacional e

⁴ Usuario/Usuaría: personas físicas o jurídicas o agrupaciones de ellas (personas, instituciones, sectores, entre otros) a quienes van dirigidas directamente los bienes y servicios que provee el programa o subprograma presupuestario. Según Directrices Metodológicas de la DGPN para el Plan Presupuesto 2017

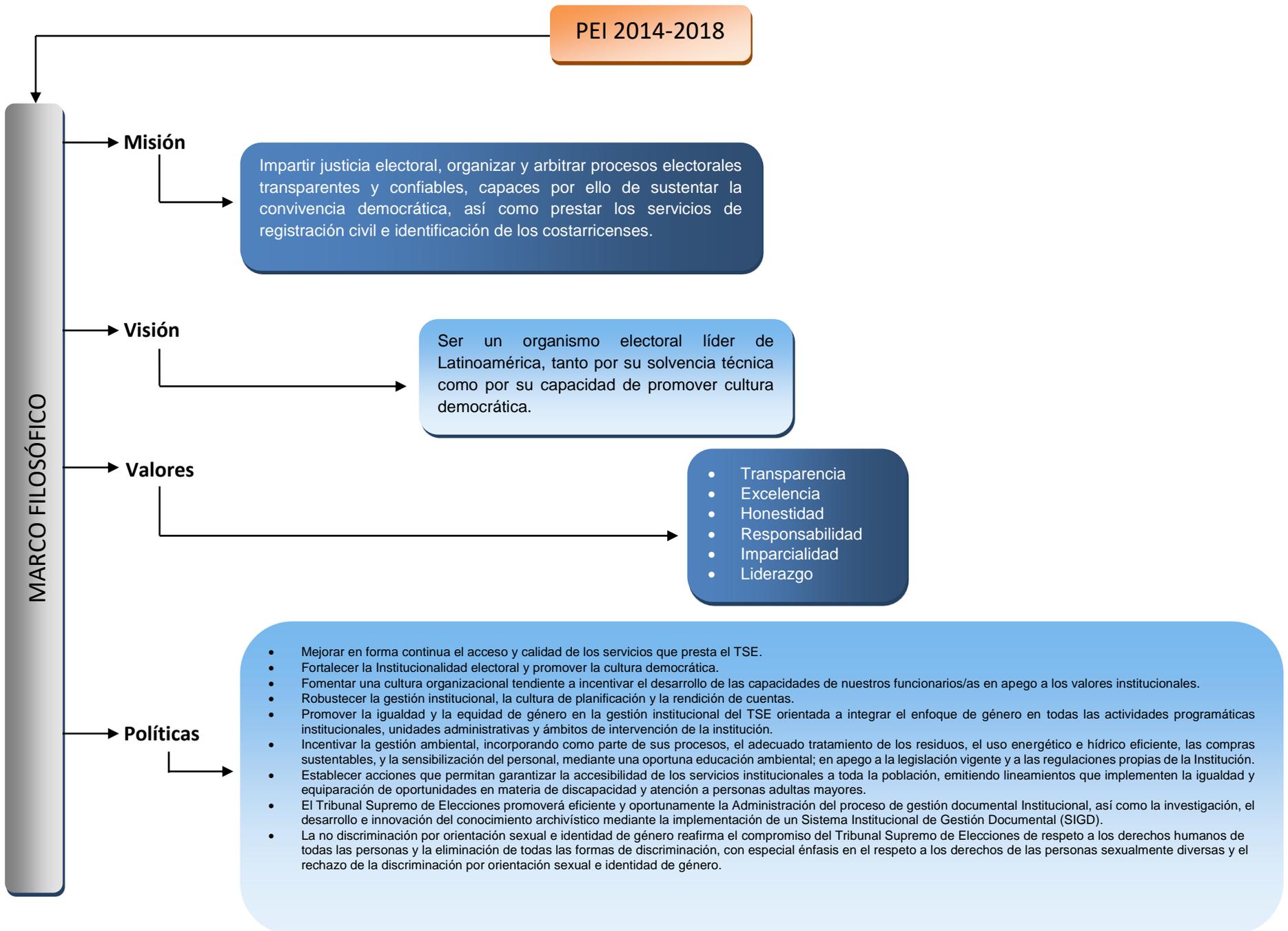
internacional. Se orienta a la necesidad de cubrir brechas identificadas en la autonomía del manejo presupuestario, adicionando la gestión de alianzas de cooperación, así como la relevancia de consolidar los esfuerzos institucionales hacia la dirección construida por los colaboradores.

3. Consolidar un Modelo de Arquitectura de la Información (MAI), mediante el análisis de los procesos Institucionales y la información que generan, con el propósito de fortalecer la toma de decisiones estratégicas.
4. Fortalecer la accesibilidad y el uso de herramientas tecnológicas de la institución, en razón de la necesidad percibida de robustecer la plataforma tecnológica para la atención de las demandas internas que inciden en el servicio a los usuarios, además del desarrollo de proyectos tendientes al cobro de servicios no esenciales y la agilización de los trámites respectivos.

A efectos de enfocar los esfuerzos institucionales a la atención de los temas mencionados, fueron diseñadas líneas de acción para la Dimensión Estratégica y de Apoyo, cuya función es dar soporte a los procesos sustantivos del TSE.

Las líneas de acción, constituyen objetivos incorporados en la planificación operativa anual (POA) de las unidades organizativas designadas como responsables de su ejecución, incluyendo la descripción de los recursos asociados para su desarrollo, sus indicadores, metas anuales y productos esperados.

Los gráficos a continuación, permiten presentar la estructura del PEI 2014-2018.



PEI 2014-2018

DIMENSIÓN ESTRATÉGICA

Eje 1: Servicios y responsabilidades para con el usuario.

Eje 2: Comunicación y proyección institucional.

Eje 3: Estructura y organización interna.

OPERACIONALIZACIÓN/ 4 OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

-Eje 1-

Fortalecer la prestación de los servicios civiles y electorales.

- LE1.1 Disminuir el tiempo de distribución de la cédula de identidad.
- LE1.2 Ejecutar un Plan para reducir los tiempos de espera en los servicios civiles (Certificación; TIM, Opciones y Naturalizaciones; Actos Jurídicos) y electorales (Cédulas)
- LE1.3 Proponer alternativas para modificar el horario de atención al público.
- LE1.4 Facilitar a los Partidos Políticos el acceso a su información registral.
- LE1.5 Actualizar los sistemas electorales.
- LE1.6 Implementar un sistema de votación electrónico vinculante, a partir de las elecciones del 2016 con base en la solución elaborada.
- LE1.7 Modernizar el sistema de información registral civil.

-Eje 2-

Fortalecer la estrategia de comunicación institucional en los ámbitos interno y externo.

- LE2.1 Realizar un plan para comunicar los servicios, competencias y otros temas de interés del TSE.
- LE2.2 Desarrollar programas permanentes para el fomento de la cultura democrática con poblaciones definidas.
- LE2.3 Propiciar espacios permanentes en medios de comunicación.

-Eje 3-

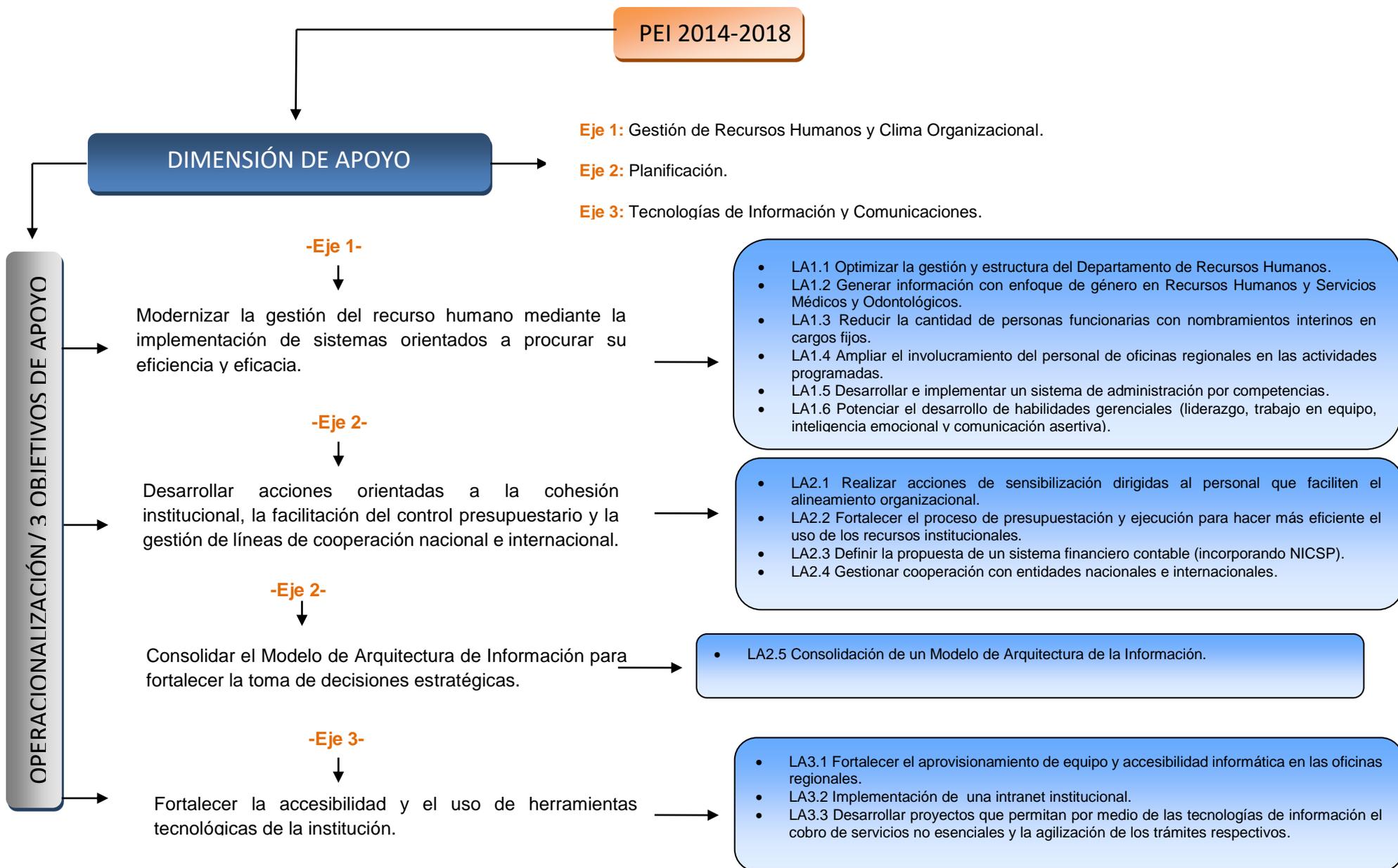
Incrementar la eficiencia y eficacia de procesos institucionales.

- LE3.1 Revisar e implementar procesos para optimizar la gestión institucional.
- LE3.2 Optimizar la resolución de trámites en las secciones de Opciones y Naturalizaciones; Actos Jurídicos e Inscripciones.

-Eje 3-

Dar continuidad a la atención de necesidades de espacio físico-ambiental que tiene la población usuaria.

LE3.3 Ejecutar obras de infraestructura para atender las necesidades de la población.



PRODUCTOS ESPERADOS DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL PARA EL AÑO 2018

En el marco del plan presupuesto 2018 corresponde la mención de los resultados intermedios o finales reflejados en la estructura programática 2018, en sus niveles institucional y programático.

- a) Nivel Institucional: está basado en la dimensión estratégica y sus objetivos.
- b) Nivel Programático: contempla objetivos estratégicos y líneas de acción del PEI vinculadas con productos relevantes de los subprogramas presupuestarios 850-01 *Tribunal Supremo de Elecciones* y 850-02 *Organización de Elecciones*, así como otras iniciativas de la organización para el ejercicio económico 2018.
 - Subprograma 850-01: desarrollar la función administrativa institucional, así como prestar los servicios de registro, certificación, y naturalización a la población solicitante y la identificación a las personas costarricenses mayores de doce y menores de dieciocho años de edad.

N.º	Descripción del indicador	Meta 2018 (minutos)	Reducción con respecto a la meta del año 2017 (minutos)
1	Tiempo promedio de espera en la atención a la persona usuaria ⁵ en el servicio civil de certificaciones (área de ventanilla) (LE 1.2)	0:15:00	0:01:00
2	Tiempo promedio de espera en la atención a la persona usuaria en el servicio civil de Actos Jurídicos (área de consultas) (LE 1.2)	0:18:00	0:02:00
3	Tiempo promedio de espera en la atención a la persona usuaria en el servicio civil de Actos Jurídicos (área de reconocimientos) (LE 1.2)	0:23:00	0:02:00
4	Tiempo promedio de espera en la atención a la persona usuaria en el servicio civil de Opciones y Naturalizaciones	0:15:00	0:01:00
5	Tiempo promedio de espera en la atención a la persona usuaria en el servicio TIM ⁶ (área de ventanilla) (LE 1.2)	0:04:00	Mantener

⁵ Personas físicas o jurídicas o agrupaciones de ellas (personas, instituciones, sectores, entre otros), a quienes van dirigidos directamente los bienes y servicios que provee el programa o subprograma presupuestario, según lo descrito en el documento denominado "Programación presupuestaria en el marco de la Gestión por resultados para el Desarrollo" (vigente para el año 2018), Dirección General de Presupuesto Nacional (DGPN).

⁶ De conformidad con lo dispuesto por el artículo primero de la Ley N.º 7688 "Ley de identificación de menores", las personas costarricenses mayores de 12 y menores de 18 años de edad, deben identificarse con la Tarjeta de Identificación de Menores (TIM). Se refiere al servicio suministrado en Sede Central por el Departamento Civil.

- Subprograma 850-02: organizar y arbitrar los procesos electorales y consultivos; así como brindar el servicio de identificación a la ciudadanía, fiscalizar las asambleas de los partidos políticos y las contribuciones financieras que estos reciben, coadyuvando además en la promoción de la cultura democrática.

N.º	Descripción del indicador	Meta 2018	Mejora con respecto a la meta del año 2017
1	Tiempo promedio de distribución ⁷ de la cédula de identidad en Sede Central. (L.E. 1.1)	1 (día natural)	Mantener
2	Tiempo promedio de distribución ⁸ de la cédula de identidad en oficinas regionales. (L.E. 1.1)	2 (días naturales)	Mantener
3	Tiempo promedio de espera en la atención a la persona usuaria en el servicio electoral de cédula de identidad en la Sede Central (renovación). (L.E. 1.2)	0:15:00 (minutos)	Disminución 0:01:00 (minutos)
4	Tiempo promedio de espera en la atención a la persona usuaria en el servicio electoral de cédula de identidad en la Sede Central (primera vez). (L.E. 1.2)	0:13:00 (minutos)	Disminución 001:00 (minutos)
5	Promedio de días hábiles para publicar el Padrón Nacional Electoral actualizado (general, provincial, cantonal y consular) en la página Web del TSE.	7 (días hábiles)	Mantener
6	Porcentaje de informes financiero-contables y reportes de contribuciones analizados en un plazo no mayor a los tres meses.	90% (n=200)	----
7	Porcentaje de liquidaciones trimestrales ⁹ revisadas en un plazo no mayor a tres meses, posterior a su presentación.	90% (n=40)	----
8	Porcentaje de agrupaciones políticas capacitadas en materia de financiamiento.	100% (n=15)	----
9	Porcentaje de JRV procesadas ¹⁰ a las veintidós horas del día de la elección.	61%	----
10	Porcentaje de JRV con mensajes procesados ¹¹ al cierre del programa. ¹²	90%	----

^{7 y 8} Distribución: corresponde a la disponibilidad del documento para retiro del interesado en sede central.

⁹ Procedimiento mediante el cual las agrupaciones políticas - que participan en un proceso electoral presidencial y que obtienen derecho a la contribución estatal- someten trimestralmente a revisión y validación del Tribunal Supremo de Elecciones – en aras de optar por los recursos del aporte estatal-, gastos que se cargan a la reserva de capacitación y organización política en los términos previstos en los artículos 93 y 95 del Código Electoral.

¹⁰ Juntas Receptoras de Votos cuyos datos con el resultado de la votación han sido transmitidos, capturados y validados al superar todos los filtros de revisión, por lo que es viable comunicar el resultado preliminar obtenido.

¹¹ Mensaje procesado: comunicación del resultado de la elección en una JRV que ha sido capturada y que superó todos los filtros de revisión, por lo que es procedente comunicar el resultado preliminar obtenido.

¹² El cierre del Programa de Transmisión de Datos, corresponde a las doce horas del lunes inmediato posterior al día de la elección.

N.º	Descripción del indicador	Meta 2018	Mejora con respecto a la meta del año 2017
11	Porcentaje de JRV en operación ¹³ en países con presencia consular oficial de la República de Costa Rica.	100%	----
12	Porcentaje de cursos de capacitación diseñados en materia de cultura cívica y promoción de valores democráticos, dirigidos a estudiantes, docentes y directores. (LE 2.2)	14 (26%)	1 (2%)

En relación con la dimensión de apoyo del Plan Estratégico Institucional, si bien, sus objetivos no son apuntados como estratégicos y, por lo tanto, no se incorporan en el apartado de programación del sistema de formulación presupuestaria, resultan de importancia para el mejoramiento de la gestión institucional, demandando recursos presupuestarios para su ejecución, de allí que constituyen un apartado en el Plan Operativo Institucional (POI) 2018, conformado por las siguientes metas.

N.º	Descripción del indicador	Meta 2018
1	Porcentaje de personas con nombramientos interinos en cargos fijos. (L.A. 1.3).	12,1%
2	Porcentaje de eventos de capacitación en línea con proyecto e-Learning. (L.A. 1.4)	20% (2)
3	Cantidad de fases ¹⁴ del sistema de administración por competencias implementadas. (L.A. 1.5).	50% Fase 3
4	Porcentaje de eventos de capacitación concernientes al desarrollo de habilidades gerenciales realizados. (L.A. 1.6).	20% (4)
5	Porcentaje de eventos de sensibilización realizados ¹⁵ . (L.A. 2.1).	24% (15)
6	Porcentaje de ejecución presupuestaria (excluyendo las provisiones). (L.A. 2.2).	Porcentaje ejecución mayor al año 2017
7	Porcentaje de actividades de cooperación gestionadas. (L.A. 2.4).	20% (2)
8	Acciones tendientes al desarrollo del MAI ¹⁶ . (L.A. 2.5)	25%

¹³ JRV en operación: Juntas Receptoras de Votos que cuentan con los requisitos estipulados de los artículos 41, 42 y 43 del Código Electoral, Ley N. 8765, y las estipulaciones del Reglamento para el Ejercicio del Voto de las Personas Ciudadanas Costarricenses en el Extranjero. Se considera las que fueron abiertas en un rango no mayor a 30 minutos de la hora establecida para la apertura de la JRV.

¹⁴ Línea de acción LA 1.5: Fases:

1. Implementación del manual descriptivo de clases de puestos.
2. Sistema de evaluación del desempeño por competencias.
3. Capacitación por competencias.

¹⁵ Eventos de sensibilización sobre Planificación Estratégica.

¹⁶ Modelo de Arquitectura de Información (MAI). Desarrolla el modelado de los procesos: Gestión Registral Civil, Valores Democráticos, Gestión Electoral y Jurisdicción Electoral.

N.º	Descripción del indicador	Meta 2018
		(1)
9	Porcentaje de equipo informático entregado en oficinas regionales (L.A. 3.1)	34% Entrega
10	Desarrollar e implementar una intranet de servicios institucional	40% (2 entregables ¹⁷)

Dichos objetivos, como se detalló, responden a las necesidades de las personas usuarias de los servicios que brinda el TSE, en observancia del mandato constitucional, la aplicación de la Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Elecciones y Registro Civil n.º 3504 y demás normativa que regula su accionar.

¹⁷ Entregables: tramitar requisiciones y traspasos.

Estructura Programática Quinquenio 2014-2018

PROGRAMACIÓN 2018 –DIMENSIÓN ESTRATÉGICA Y APOYO

Nivel Institucional

MISIÓN:

Impartir justicia electoral¹⁸, organizar y arbitrar procesos electorales transparentes y confiables, capaces por ello de sustentar la convivencia democrática, así como prestar los servicios de registración civil e identificación de los costarricenses.

VISIÓN:

Ser un organismo electoral líder de Latinoamérica, tanto por su solvencia técnica como por su capacidad de promover cultura democrática.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

1. Fortalecer la prestación de los servicios civiles y electorales.
2. Fortalecer la estrategia de comunicación institucional en los ámbitos interno y externo, con el propósito de divulgar los servicios que brinda, sus competencias y otros temas de interés.
3. Incrementar la eficiencia y eficacia de procesos institucionales.
4. Dar continuidad a la atención de necesidades de espacio físico-ambiental que tiene la población usuaria.

¹⁸ Justicia electoral: conjunto de derechos sustantivos y de garantías procesales que configuran el régimen electoral. Según el artículo 219 del Código Electoral, el TSE ejerce de manera exclusiva y excluyente la jurisdicción electoral, con el objetivo de garantizar la correcta aplicación del ordenamiento jurídico electoral.

Nivel Programático

SUBPROGRAMA 850-01 Misión: Desarrollar la función administrativa institucional, así como prestar los servicios de registro, certificación, naturalización a la población solicitante y la identificación a los y las costarricenses mayores de doce y menores de dieciocho años de edad.

Descripción del producto						Año ¹⁹	Unidad de medida
						2018	
PRODUCTO 1/ 850-01 ²⁰ : Servicio de registro y certificaciones de hechos vitales ²¹ y actos civiles ²² .						2.802.037	Certificación y constancia emitidas
Código	Indicador Descripción	Indicador Clasificación	Fórmula	Fuente	Línea Base	Meta	Responsable
						2018	
P.01	P.01.01 Tiempo promedio de espera en la atención a la persona usuaria ²³ en el servicio civil de certificaciones (área de ventanilla) ²⁴ (LE 1.2).	Calidad	(Sumatoria tiempo entre la toma de la ficha e inicio de atención) / (Sumatoria de personas usuarias del servicio).	Informe mensual de labores del Depto. Civil	Tiempo promedio de espera en certificaciones 2012 0:38:04 Máximo 0:59:34	0:15:00 ²⁵	Departamento Civil
Unidad de medida: minuto. / Supuestos: Ajustes en la programación derivada de la gestión presupuestaria. Cambios en la normativa técnica aplicable.							

¹⁹ Estimación lineal utilizando el método de mínimos cuadrados.

²⁰ Producción contra demanda.

²¹ Se refiere a nacimientos y defunciones.

²² Se refiere a matrimonios, divorcios, adopciones, ocurso (procedimiento para rectificar o modificar inscripciones de nacimiento, matrimonio, defunción o naturalización), reconocimientos, entre otros.

²³ Personas físicas o jurídicas o agrupaciones de ellas (personas, instituciones, sectores, entre otros), a quienes van dirigidos directamente los bienes y servicios que provee el programa o subprograma presupuestario, según lo descrito en el documento denominado "Programación presupuestaria en el marco de la Gestión por resultados para el Desarrollo" (vigente para el año 2018), Dirección General de Presupuesto Nacional (DGP).N).

²⁴ Corresponde al área de atención al público del servicio de certificaciones en la Sede Central del TSE.

²⁵ Meta modificada conforme a lo acordado por el CDIR en reunión n.º 55-2017.

	Indicador Descripción	Indicador Clasificación	Fórmula	Fuente	Línea Base	Meta	Responsable
						2018	
P.01	P.01.02 Tiempo promedio de espera en la atención a la persona usuaria en el servicio civil de Actos Jurídicos (área de consultas) ²⁶ (LE 1.2)	Calidad	(Sumatoria tiempo entre la toma de la ficha e inicio de atención) / (Sumatoria de personas usuarias del servicio)	Informe mensual de labores de Actos Jurídicos (ACJ)	Tiempo promedio de espera en ACJ 2012 (Consultas) 0:22:30 Máximo 0:31:30	0:18:00 ²⁷	Actos Jurídicos
	Unidad de medida: minuto. / Supuestos: Ajustes en la programación derivada de la gestión presupuestaria. Cambios en la normativa técnica aplicable.						
	P.01.03 Tiempo promedio de espera en la atención a la persona usuaria en el servicio civil de Actos Jurídicos (área de reconocimientos) ²⁸ (LE 1.2)	Calidad	(Sumatoria tiempo entre la toma de la ficha e inicio de atención) / (Sumatoria de personas usuarias del servicio)	Informe mensual de labores de Actos Jurídicos	Tiempo promedio de espera en ACJ 2012 (reconocimientos) 0:23:42 Máximo 0:31:46	0:23:00 ²⁹	Actos Jurídicos
Unidad de medida: minuto. / Supuestos: Ajustes en la programación derivada de la gestión presupuestaria. Cambios en la normativa técnica aplicable.							

²⁶ Corresponde a una de las áreas de atención al público en Actos Jurídicos, unidad administrativa encargada de la resolución e inscripción de actos civiles de diversa naturaleza.

²⁷ Meta modificada conforme a lo acordado por el CDIR en reunión n.º 55-2017

²⁸ Corresponde a una de las áreas de atención al público en Actos Jurídicos, unidad administrativa encargada de la resolución e inscripción de actos civiles de diversa naturaleza.

²⁹ Meta modificada conforme a lo acordado por el CDIR en reunión n.º 55-2017

Nivel Programático

Descripción del producto						Año ³⁰	Unidad de medida
						2018	
PRODUCTO 2/ 850-01 ³¹ : Servicio de naturalización.						5.258	Carta de naturalización entregada.
Código	Indicador Descripción	Indicador Clasificación	Fórmula	Fuente	Línea Base	Meta	Responsable
						2018	
P.02	P.02.01 Tiempo promedio entre la toma de la ficha y cuando inicia la atención en ventanillas en la Oficina de OYN ³² (LE 1.2)	Calidad	(Sumatoria tiempo entre la toma de la ficha e inicio de atención) / (Sumatoria de personas usuarias del servicio)	Informe mensual de labores Opciones y Naturalizaciones (OYN)	---	0:15:00	Opciones y Naturalizaciones
Unidad de medida: minuto. / Supuestos: Ajustes en la programación derivada de la gestión presupuestaria. Cambios en la normativa técnica aplicable.							

³⁰ Estimación lineal utilizando el método de mínimos cuadrados.

³¹ Producción contra demanda.

³² Unidad administrativa encargada de atender los trámites para la adquisición, modificación, pérdida, nulidad, renuncia de la nacionalidad, así como opción, vinculación y desvinculación a convenio de doble nacionalidad.

Nivel Programático

Descripción del producto						Año ³³	Unidad de medida
						2018	
PRODUCTO 3/ 850-01 ³⁴ . Servicio de identificación de menores (TIM).						136.710	Tarjeta de Identidad de menores (TIM) expedida
Código	Indicador Descripción	Indicador Clasificación	Fórmula	Fuente	Línea Base	Meta	Responsable
						2018	
P.03	P.03.01 Tiempo promedio de espera en la atención a la persona usuaria en el servicio TIM ³⁵ (área de ventanilla) (LE 1.2)	Calidad	(Sumatoria tiempo entre la toma de la ficha e inicio de atención) / (Sumatoria de personas usuarias del servicio)	Informe mensual de labores del Depto. Civil	Tiempo promedio de espera en TIM 2012: 0:08:12 Máximo 0:14:26	0:04:00 ³⁶	Departamento Civil
Unidad de medida: minuto. / Supuestos: Ajustes en la programación derivada de la gestión presupuestaria. Cambios en la normativa técnica aplicable.							

³³ Estimación lineal utilizando el método de mínimos cuadrados.

³⁴ Producción contra demanda.

³⁵ De conformidad con lo dispuesto por el artículo primero de la Ley N.º 7688 "Ley de identificación de menores", los y las costarricenses mayores de 12 y menores de 18 años de edad, deben identificarse con la Tarjeta de Identificación de Menores (TIM). Se refiere al servicio suministrado en Sede Central por el Departamento Civil.

³⁶ Conforme a lo acordado por el CDIR en reunión n.º 46-2016 y lo dispuesto por el TSE en sesión ordinaria n.º 63-2016.

Nivel Programático

SUBPROGRAMA 850-02 Misión: Organizar y arbitrar los procesos electorales³⁷ y consultivos³⁸, así como brindar el servicio de identificación a la ciudadanía, fiscalizar las asambleas de los partidos políticos y las contribuciones financieras que estos reciben, coadyuvando además en la promoción de la cultura democrática.

Descripción del producto						Año ³⁹	Unidad de medida
						2018	
PRODUCTO 1 /850-02 ⁴⁰ : Servicio de identificación ciudadana (Cédula de Identidad).						670.129	Cédula de identidad impresa
Código	Indicador Descripción	Indicador Clasificación	Fórmula	Fuente	Línea Base	Meta	Responsable
						2018	
P.01	P.01.01 Tiempo promedio de distribución ⁴¹ de la cédula de identidad en Sede Central (SC). (LE 1.1)	Calidad	Tiempo promedio ⁴² SC/ 24 horas	Informe mensual de labores del Depto. Electoral	Tiempo promedio 2012 63:19 Días hábiles: 7,90	1	Departamento Electoral Apoya DGET
	Unidad de medida: día natural ⁴³ . / Supuestos: ajustes en la programación derivada de la gestión presupuestaria. Cambios en la normativa técnica aplicable.						
	P.01.02 Tiempo promedio de distribución ⁴⁴ de la cédula de identidad en Oficinas Regionales (OR). (LE 1.1)	Calidad	Tiempo promedio ⁴⁵ OR/ 24 horas	Informe mensual de labores del Depto. Electoral	Tiempo promedio 2012 98:41 Días hábiles: 12,30	2	Departamento Electoral Apoya DGET
	Unidad de medida: día natural ⁴⁶ . / Supuestos: ajustes en la programación derivada de la gestión presupuestaria. Cambios en la normativa técnica aplicable.						

³⁷ Se refiere a su planeación, organización, control y evaluación, así como al registro y financiamiento de partidos políticos.

³⁸ Se refiere a la planeación, organización, control y evaluación de referendos y plebiscitos con carácter especial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 168 de la Constitución Política; así como a la asesoría y supervisión de los plebiscitos o consultas populares llevadas a cabo por las Municipalidades, de conformidad con lo establecido en el inciso j) del artículo 13 del Código Municipal.

³⁹ Estimación lineal utilizando el método de mínimos cuadrados.

⁴⁰ Producción contra demanda.

⁴¹ Distribución: Corresponde a la disponibilidad del documento para retiro del interesado en Sede Central.

⁴² Tiempo promedio = (Sumatoria tiempo de distribución menos tiempo de captura en SC) / (Sumatoria de personas usuarias que solicitaron cédula en SC).

⁴³ Se modifica la unidad de medida de día hábil a natural, con base en lo dispuesto por el Consejo de Directores en reunión n.º 14-2014, y lo dispuesto por el TSE en sesión ordinaria n.º 94-2014.

⁴⁴ Distribución: Corresponde a la disponibilidad del documento para retiro del interesado en Sede Central.

⁴⁵ Tiempo promedio = (Sumatoria tiempo de distribución menos tiempo de captura en OR) / (Sumatoria de personas usuarias que solicitaron cédula en OR).

⁴⁶ Se modifica la unidad de medida de día hábil a natural con base en lo dispuesto por el Consejo de Directores en reunión n.º 14-2014, y lo dispuesto por el TSE en sesión ordinaria n.º 94-2014.

Nivel Programático

PRODUCTO 1 /850-02: Servicio de identificación ciudadana (Cédula de Identidad).

	Indicador Descripción	Indicador Clasificación	Fórmula	Fuente	Línea Base	Meta	Responsable
						2018	
Código	P.01.03 Tiempo promedio de espera en la atención a la persona usuaria en el servicio electoral de cédula de identidad en la Sede Central (renovación) (LE 1.2)	Calidad	(Sumatoria tiempo entre la toma de la ficha e inicio de atención) / (Sumatoria de personas usuarias del servicio)	Informe mensual de labores del Depto. Electoral	Tiempo promedio de espera en cédulas 2012 (renovación): 0:27:22 Máximo 0:38:24	0:15:00 ⁴⁷	Departamento Electoral
	Unidad de medida: minuto. / Supuestos: Ajustes en la programación derivada de la gestión presupuestaria. Cambios en la normativa técnica aplicable.						
	P.01.04 Tiempo promedio de espera en la atención a la persona usuaria en el servicio electoral de cédula de identidad en la Sede Central (primera vez) (LE 1.2)	Calidad	(Sumatoria tiempo entre la toma de la ficha e inicio de atención) / (Sumatoria de personas usuarias del servicio)	Informe mensual de labores del Depto. Electoral	Tiempo promedio de espera en cédulas 2012 (primera vez): 0:24:34 Máximo 0:29:20	0:13:00 ⁴⁸	Departamento Electoral
	Unidad de medida: minuto. / Supuestos: Ajustes en la programación derivada de la gestión presupuestaria. Cambios en la normativa técnica aplicable.						

⁴⁷ Conforme a lo acordado por el Consejo de Directores (CDIR) en reunión n.º 46-2016 y lo dispuesto por el TSE en sesión ordinaria n.º63-2016.

⁴⁸ Ídem anterior.

Nivel Programático							
Descripción del producto						Año ⁴⁹	Unidad de medida
						2018	
PRODUCTO 2 /850-02: Servicios electorales (Padrón Nacional Electoral, procesos electorales y consultivos)						3.391.496	Ciudadano/a empadronado/a
						200	Resolución de liquidación de gastos (contribución estatal).
Código	Indicador Descripción	Indicador Clasificación	Fórmula	Fuente	Línea Base	Meta	Responsable
						2018	
P.02	P.02.01 Promedio de días hábiles para publicar el Padrón Nacional Electoral actualizado (general, provincial, cantonal y consular) en la página Web del TSE.	Calidad	(Sumatoria días utilizados para la actualización del padrón en el período evaluado) / (Total de meses del período evaluado)	Informe requerido a Padrón Electoral Informe requerido a la Unidad de Estadística de la D.E	6 días hábiles en 2012	7	Sección de Padrón Electoral, Sección de Infraestructura, Administrador del sitio Web del TSE
	Unidad de medida: día hábil. / Supuestos: Ajustes en la programación derivada de la gestión presupuestaria. Cambios en la normativa técnica aplicable.						
	P.02.02 Porcentaje de informes financiero-contables y reportes de contribuciones analizados en un plazo no mayor a los tres meses.	Eficacia	(Cantidad de informes financiero contables revisados en un plazo no mayor a tres meses) / (Total de informes presentados) *100	Informe requerido al Depto. de Financiamiento de Partidos Políticos	80% (n=64) en 2015	90% (200)	Departamento de Financiamiento de Partidos Políticos (DFPP)
Unidad de medida: informes financiero-contables analizados. / Supuestos: Ajustes en la programación derivada de la gestión presupuestaria. Cambios en la normativa técnica aplicable.							

⁴⁹

Estimación lineal utilizando el método de mínimos cuadrados (se refiere a la Unidad de medida denominada "Ciudadano/a empadronado/a").

Nivel Programático

PRODUCTO 2 /850-02: Servicios electorales (Padrón Nacional Electoral, procesos electorales y consultivos)

Código	Indicador Descripción	Indicador Clasificación	Fórmula	Fuente	Línea Base	Meta	Responsable
						2018	
P.02	P.02.03 Porcentaje de liquidaciones trimestrales ⁵⁰ revisadas en un plazo no mayor a tres meses, posterior a su presentación.	Eficacia	(Cantidad de liquidaciones trimestrales revisadas en un plazo no mayor a tres meses) / (Total de liquidaciones trimestrales presentadas por los partidos políticos) * 100	Informe requerido al Depto. de Financiamiento de Partidos Políticos	Dato 2016 100% (n=23)	90% (40)	Departamento de Financiamiento de Partidos Políticos (DFPP)
	Unidad de medida: liquidaciones trimestrales revisadas. / Supuestos: Ajustes en la programación derivada de la gestión presupuestaria. Cambios en la normativa técnica aplicable.						
	P.02.04 Porcentaje de agrupaciones políticas capacitadas en materia de financiamiento.	Eficacia	(Cantidad de agrupaciones políticas capacitadas en materia de financiamiento) / (Total de agrupaciones políticas por capacitar en materia de financiamiento) * 100	Informe requerido al Depto. de Financiamiento de Partidos Políticos	Dato 2013 (n=20)	100% ⁵¹ (15)	Departamento de Financiamiento de Partidos Políticos (DFPP)
	Unidad de medida: agrupaciones políticas capacitadas. / Supuestos: Ajustes en la programación derivada de la gestión presupuestaria. Cambios en la normativa técnica aplicable.						
P.02.05 Porcentaje de JRV procesadas ⁵² a las veintidós horas del día de la elección.	Eficacia	(Cantidad de JRV procesadas a las 22:00 horas del día de la elección/ Total de JRV abiertas para el electorado) * 100.	Programa Electoral Transmisión de Datos	60% Elección presidencial 2014	61%	Programa Electoral de Transmisión de Datos Apoya Programa Asesores Electorales	
Unidad de medida: JRV procesadas. / Supuestos: Ajustes en la programación derivada de la gestión presupuestaria. Cambios en la normativa técnica aplicable al proceso. Eventuales atrasos en el proceso de cierre y conteo de las JRV. Fenómenos naturales que impliquen el cierre de JRV.							

⁵⁰ Procedimiento mediante el cual las agrupaciones políticas - que participan en un proceso electoral presidencial y que obtienen derecho a la contribución estatal- someten trimestralmente a revisión y validación del Tribunal Supremo de Elecciones – en aras de optar por los recursos del aporte estatal-, gastos que se cargan a la reserva de capacitación y organización política en los términos previstos en los artículos 93 y 95 del Código Electoral.

⁵¹ Corresponde al proceso electoral 2018 (Elecciones Nacionales), capacitación dirigida a las agrupaciones políticas con derecho a contribución estatal.

⁵² Juntas Receptoras de Votos cuyos datos con el resultado de la votación han sido transmitidos, capturados y validados al superar todos los filtros de revisión, por lo que es viable comunicar el resultado preliminar obtenido.

P.02.06 Porcentaje de JRV con mensajes procesados ⁵³ al cierre del programa ⁵⁴ .	Eficacia	(Cantidad de JRV con mensajes procesados al cierre del programa) / (Total de JRV abiertas para el electorado) *100	Programa Electoral Transmisión de Datos	89% Elección presidencial 2014	90%	Programa Electoral de Transmisión de Datos Apoya Programa Asesores Electorales
Unidad de medida: JRV con mensaje procesado. / Supuestos: Ajustes en la programación derivada de la gestión presupuestaria. Cambios en la normativa técnica aplicable al proceso. Eventuales atrasos en el proceso de cierre y conteo de las JRV. Fenómenos naturales que impliquen el cierre de JRV.						
P.02.07 Porcentaje de JRV en operación ⁵⁵ en países con presencia consular oficial de la República de Costa Rica.	Eficacia	(Cantidad de JRV en operación) / (Total de JRV instaladas) * 100	Programa Electoral Voto en el Extranjero	100%	100%	Programa Electoral Voto en el Extranjero
Unidad de medida: JRV en operación. / Supuestos: Ajustes en la programación derivada de la gestión presupuestaria. Cambios en la normativa técnica aplicable al proceso.						

⁵³ Mensaje procesado: comunicación del resultado de la elección en una JRV que ha sido capturada y que superó todos los filtros de revisión, por lo que es procedente comunicar el resultado preliminar obtenido.

⁵⁴ El cierre del Programa de Transmisión de Datos, corresponde a las doce horas del lunes inmediato posterior al día de la elección.

⁵⁵ JRV en operación: Juntas Receptoras de Votos que cuentan con los requisitos estipulados de los artículos N. 41, N. 42 y N. 43 del Código Electoral Ley N. 8765. Y las estipulaciones del Reglamento para el Ejercicio del Voto de las Personas Ciudadanas Costarricenses en el Extranjero. Se considera las que fueron abiertas en un rango no mayor a 30 minutos de la hora establecida para la apertura de la JRV.

Nivel Programático

Descripción del producto						Año	Unidad de medida
						2018	
PRODUCTO 3 /850-02: Servicios de formación en democracia.						27	Actividad formativa
Código	Indicador Descripción	Indicador Clasificación	Fórmula	Fuente	Línea Base	Meta	Responsable
						2018	
P.03	P.03.01 Porcentaje de cursos de capacitación diseñados en materia de cultura cívica y promoción de valores democráticos, dirigidos a estudiantes, docentes y directores. (LE 2.2)	Eficacia	(Cantidad de cursos de capacitación diseñados dirigidos a estudiantes, docentes y directores) / (Total de cursos de capacitación a diseñar dirigidos a estudiantes, docentes y directores) *100.	Informe requerido al Instituto de Formación y Estudios en Democracia	Dato 2014 (n=10)	14 ⁵⁶	Instituto de Formación y Estudios en Democracia (IFED)
Unidad de medida: cursos de capacitación diseñados. / Supuestos: Ajustes en la programación derivada de la gestión presupuestaria. Cambios en la normativa técnica aplicable.							

⁵⁶ Conforme a la modificación dispuesta por el CDIR en sesión ordinaria n.º 55-2017.

EJE DE APOYO: GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y CLIMA ORGANIZACIONAL

Objetivo: Modernizar la gestión del recurso humano mediante la implementación de sistemas orientados a procurar su eficiencia y eficacia

Código	Líneas de Acción de Apoyo	Indicador Descripción	Fórmula	Situación actual	Meta						Responsable	
					2014	2015	2016	2017	2018	Periodo		
LA1.1	Optimizar la gestión y estructura del Departamento de Recursos Humanos	Estudio administrativo del Departamento de Recursos Humanos ⁵⁷	Estudio administrativo realizado en fecha prevista		Proceso de contratación	Ejecución y definición de acciones a implementar					Estudio administrativo del Departamento de Recursos Humanos realizado	Dirección Ejecutiva
		Porcentaje de acciones implementadas $n = X$	(Cantidad de acciones implementadas) / (Total de acciones a implementar) * 100				100%				100% acciones implementadas	Recursos Humanos
LA1.2	Generar información con enfoque de género en Recursos Humanos y Servicios	Porcentaje de indicadores con enfoque de género implementados en Recursos Humanos ⁵⁸	(Cantidad de indicadores implementados) / (Total de indicadores a implementar) * 100	No se calculan indicadores por sexo	100% (10)						100% indicadores implementados	Recursos Humanos (Dirección Ejecutiva -

⁵⁷ Se requiere una previsión económica en el Plan Operativo Anual 2014.

⁵⁸ LA 1.2: La cantidad de indicadores es acorde con lo dispuesto por el Consejo de Directores en reunión n.º 34-2015, y lo aprobado por el TSE en sesión ordinaria n.º 56-2015. El detalle de indicadores es el siguiente:

1. Porcentaje de hombres y mujeres que se inscriben en un concurso o consulta para determinar posible inopia = (Cantidad de personas inscritas por sexo) / (Total de personas inscritas) * 100
2. Porcentaje de hombres y mujeres que presentan solicitud para participar en un concurso o consulta para determinar posible inopia = (Cantidad de personas participantes por sexo) / (Total de personas participantes) * 100

EJE DE APOYO: GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y CLIMA ORGANIZACIONAL

Objetivo: Modernizar la gestión del recurso humano mediante la implementación de sistemas orientados a procurar su eficiencia y eficacia

Código	Líneas de Acción de Apoyo	Indicador Descripción	Fórmula	Situación actual	Meta						Responsable	
					2014	2015	2016	2017	2018	Periodo		
	Médicos y Odontológicos	n = 6										
		Elaboración de bases de datos por sexo de servicios médicos y odontológicos	Dos bases de datos elaboradas en la fecha prevista	No hay datos por enfermedades	Creación de bases de datos	Generación de indicadores con enfoque de género	Implementación de acciones de mejora				Dos bases de datos elaboradas (Servicios médicos y servicios odontológicos)	Servicios Médicos y Servicios Odontológicos (Dirección Ejecutiva - ISTI)
LA 1.3	Reducir la cantidad de personas funcionarias con nombramientos interinos en cargos fijos	Porcentaje de personas con nombramientos interinos en cargos fijos	(Cantidad de personas interinas en cargos fijos) / (Total de personas en cargos fijos) * 100	27,1% a enero 2013	24,1%	21,1%	18,1%	15,1 %	12,1 %		Disminución del porcentaje de plazas con nombramientos interinos en 15 p.p.	Recursos Humanos

3. Porcentaje de hombres y mujeres que aprueban la prueba psicométrica respecto del total = (Cantidad de personas que aprueban la prueba psicométrica por sexo) / (Total de personas que realizan la prueba) * 100
4. Porcentaje de hombres y mujeres que conforman el registro final = (Cantidad de personas que conforman el registro final por sexo) / (Total de personas que conforman el registro final) * 100
5. Tiempo promedio de interinazgo = (Sumatoria tiempo de interinazgo) / (Total de plazas interinas)
6. Porcentaje de mujeres que solicitan licencia de lactancia = (Mujeres que solicitan licencia de lactancia) / (Total de mujeres) * 100
7. Porcentaje de mujeres que se capacitan por áreas temáticas = (Mujeres capacitadas por áreas temáticas) / (Total de personas capacitadas) * 100
8. Porcentaje de mujeres que tienen beca de capacitación = (Mujeres con becas) / (Total de personas becadas) * 100
9. Porcentaje de hombres y mujeres a los que se les autoriza artículo 31 del Reglamento Autónomo de Servicios (RAS) con goce de salario = (Cantidad de permisos otorgados por sexo) / (Total de permisos otorgados) * 100
10. Porcentaje de hombres y mujeres que han sido incapacitados/as = (Cantidad de personas incapacitadas por sexo) / (Total de personas incapacitadas) * 100

EJE DE APOYO: GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y CLIMA ORGANIZACIONAL

Objetivo: Modernizar la gestión del recurso humano mediante la implementación de sistemas orientados a procurar su eficiencia y eficacia

Código	Líneas de Acción de Apoyo	Indicador Descripción	Fórmula	Situación actual	Meta						Responsable
					2014	2015	2016	2017	2018	Periodo	
LA1.4	Ampliar el involucramiento del personal de oficinas regionales en las actividades programadas	Porcentaje de eventos de capacitación en línea con proyecto e-learning n = 10	(Cantidad de eventos de capacitación en línea realizados) / (Total de eventos de capacitación en línea programados)	Plan piloto y eventuales ajustes a realizarse en 2013	20% (2)	20% (2)	20% (2)	20% (2)	20% (2)	100% Eventos de capacitación realizados en línea	Recursos Humanos (SCTI)
LA1.5	Desarrollar e implementar un sistema de administración por competencias ⁵⁹	Cantidad de fases ⁶⁰ del sistema de administración por competencias implementadas n = 3	Cantidad de fases implementadas en la fecha prevista	Se recibió capacitación Planteamiento del proyecto y cronograma 2013		50% Fase 1	50% Fase 1 50% Fase 2	50% Fase 2 50% Fase 3	50% Fase 3	Tres Fases implementadas del sistema de administración	Recursos Humanos

⁵⁹ Se modifican las metas 2014 y 2015 de las fases 1 y 3 conforme al acuerdo tomado por el CDIR en reunión n.º 3-2015, avalado por el TSE en sesión ordinaria n.º 6-2015 del 20 de enero de 2015; así como lo acordado por el Consejo de Directores en reunión n.º 34-2015, y lo dispuesto por el TSE en sesión ordinaria n.º 56-2015.

⁶⁰ LA 1.5: Fases:

4. Implementación del manual descriptivo de clases de puestos.
5. Sistema de evaluación del desempeño por competencias.
6. Capacitación por competencias.

EJE DE APOYO: GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y CLIMA ORGANIZACIONAL

Objetivo: Modernizar la gestión del recurso humano mediante la implementación de sistemas orientados a procurar su eficiencia y eficacia

Código	Líneas de Acción de Apoyo	Indicador Descripción	Fórmula	Situación actual	Meta						Responsable
					2014	2015	2016	2017	2018	Periodo	
										por competencias	
LA1.6	Potenciar el desarrollo de habilidades gerenciales (liderazgo, trabajo en equipo, inteligencia emocional y comunicación asertiva)	Porcentaje de eventos de capacitación concernientes al desarrollo de habilidades gerenciales realizados n = 20	(Cantidad de eventos de capacitación realizados) / (Total de eventos de capacitación programados) * 100	4 eventos de capacitación en 2012, por AE 1.1 Liderazgo y trabajo en equipo	20% (4)	20% (4)	20% (4)	20% (4)	20% (4)	100% de eventos realizados	Recursos Humanos

EJE DE APOYO: PLANIFICACIÓN

Objetivo: Desarrollar acciones orientadas a la cohesión institucional, la facilitación del control presupuestario y la gestión de líneas de cooperación nacional e internacional

Código	Líneas de Acción de Apoyo	Indicador Descripción	Fórmula	Situación actual	Meta						Responsable
					2014	2015	2016	2017	2018	Periodo	
LA2.1	Realizar acciones de sensibilización dirigidas al personal que faciliten el alineamiento organizacional ⁶¹	Porcentaje de eventos de sensibilización realizados n = 65	(Eventos de sensibilización realizados) / (Total de eventos de sensibilización programados) * 100		15% (10)	15% (10)	23% (15)	23% (15)	24% (15)	100% de eventos de sensibilización realizados	Dirección Ejecutiva (Capacitación)
LA2.2	Fortalecer el proceso de presupuestación y ejecución para hacer más eficiente el uso de los recursos institucionales.	Porcentaje de ejecución presupuestaria (excluyendo las provisiones)	(Presupuesto ejecutado) / (Presupuesto asignado) * 100	82% en el año 2012	% ejecución mayor al año 2013	% ejecución mayor al año 2014	% ejecución mayor al año 2015	% ejecución mayor al año 2016	% ejecución mayor al año 2017	Incremento del porcentaje de ejecución presupuestaria	Directores y Secretario del TSE (Dirección Ejecutiva proporciona información)
LA2.3	Definir la propuesta de un sistema financiero contable (incorporando NICSP)	Acciones tendientes al desarrollo e implementación de un sistema financiero	Acciones ejecutadas en la fecha prevista	Dependencia del SIGAF y necesidad de consolidar autonomía presupuestaria	Definir objetivos Levantamiento preliminar de requerimientos	Levantamiento preliminar de requerimientos del sistema 6/6	Estudio de factibilidad	Ajustes de requerimientos e inicia proceso de contratación		Levantamiento requerimientos subsistemas Estudio de factibilidad Inicia proceso de contratación	Dirección Ejecutiva (Contaduría, Proveeduría, Recursos Humanos, PTE, DGRE, Unidad de

⁶¹ Se modifican las metas para el lapso 2016-2018, así como los porcentajes anuales del quinquenio, según acuerdo del CDIR en sesión ordinaria n.º 55-2017, del 28 de noviembre de 2017.

EJE DE APOYO: PLANIFICACIÓN

Objetivo: Desarrollar acciones orientadas a la cohesión institucional, la facilitación del control presupuestario y la gestión de líneas de cooperación nacional e internacional

Código	Líneas de Acción de Apoyo	Indicador Descripción	Fórmula	Situación actual	Meta					Periodo	Responsable	
					2014	2015	2016	2017	2018			
		contable del TSE ⁶² n = 6 subsistemas			entos del sistema 3/6						de un sistema financiero contable	Control Interno, SCTI)
		Implementación de NICSP en etapas n= 5 etapas ⁶³	NICSP implementadas en fecha prevista	Meta nacional NICSP enero 2016 Comisión institucional	40% (2)	20% (1)	30% (1,5)	10% (0,5)			NICSP implementada	Contaduría (Comisión de Implementación de NICSP)
LA2.4	Gestionar cooperación con entidades nacionales e internacionales	Porcentaje de actividades de cooperación gestionadas n = 10	(Actividades de cooperación gestionadas) / (Total de actividades de cooperación programadas) * 100		20% (2)	20% (2)	20% (2)	20% (2)	20% (2)		100% actividades de cooperación gestionadas	Dirección Ejecutiva

⁶² Se cierra el indicador, conforme a lo acordado por el Concejo de Directores en sesión ordinaria n.º 55-2017, del 28 de noviembre de 2017.

⁶³ Etapas de implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), cada una 20%:

1.- Capacitación en la NICSP y en el nuevo Plan General de Contabilidad; 2.- Reformulación del Plan de Acción; 3.- Definición del Plan Contable Institucional; 4.- Depuración del Manual de Cuentas del TSE; 5.- Inventario y valoración de activos institucionales.

EJE DE APOYO: PLANIFICACIÓN

Objetivo: Consolidar el Modelo de Arquitectura de Información para fortalecer la toma de decisiones estratégicas

Código	Líneas de Acción de Apoyo	Indicador Descripción	Fórmula	Situación actual	Meta					Periodo	Responsable	
					2014	2015	2016	2017	2018			
LA2.5	Consolidación de un Modelo de Arquitectura de Información	Validación de la metodología existente para desarrollar el MAI	Metodología existente para desarrollar el MAI validada en la fecha prevista		Validación metodológica existente para desarrollar el MAI ⁶⁴						Metodología existente para desarrollar el MAI validada	Dirección Ejecutiva (STSE, DGRC, DGRE, IFED, DGET)
		Porcentaje de eventos de capacitación en generalidades del MAI ^{65 66} n = 4	(Eventos de capacitación en generalidades del MAI ejecutadas)/(Total de eventos de capacitación en generalidades del MAI programados) * 100		25% (1)	25% (1)	25% (1)	25% (1)			100% Eventos de capacitación	Dirección Ejecutiva (Recursos Humanos)
		Acciones tendientes al desarrollo del MAI ⁶⁷ n = 4 acciones	Acciones ejecutadas en la fecha prevista			25% (1)	25% (1)	25% (1)	25% (1)		100% Acciones tendientes a desarrollar el MAI ejecutadas	Dirección Ejecutiva

⁶⁴ Validación de la metodología para desarrollar MAI incluye: diccionario de datos, validación de criterios de clasificación, elaboración de políticas y definición de sistema informático.

⁶⁵ Poblaciones definidas: Equipo MAI, Directores, Representantes por Dirección y Técnicos.

⁶⁶ Se modifican la meta 2014 para su ejecución en el lapso 2014-2017, según lo acordado por el Consejo de Directores en reunión n.º 28-2016 y lo dispuesto por el TSE en sesión ordinaria n.º 39-2016.

⁶⁷ Modelado de procesos: Gestión Registral Civil, Valores Democráticos, Gestión Electoral y Jurisdicción Electoral.

EJE DE APOYO: TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

Objetivo: Fortalecer la accesibilidad y el uso de herramientas tecnológicas de la institución

Código	Líneas de Acción de Apoyo	Indicador Descripción	Fórmula	Situación actual	Meta						Responsable	
					2014	2015	2016	2017	2018	Periodo		
LA3.1	Fortalecer el aprovisionamiento de equipo y accesibilidad informática en las oficinas regionales	Inventario de equipo y detección de necesidades de equipo informático	Inventario de equipo y detección de necesidades de equipo informático en fecha prevista		Inventario de equipo y necesidades							Dirección Ejecutiva, DGRC (SCTI)
		Plan de aprovisionamiento de equipo	Plan de aprovisionamiento de equipo elaborado en fecha prevista			Plan de aprovisionamiento de equipo						Dirección Ejecutiva, DGRC (SCTI)
		Porcentaje de equipo informático entregado en oficinas regionales n = XX	(Cantidad de equipo informático entregado) / (Total de equipo informáticos programado) * 100				33% Entrega	33% Entrega	34% Entrega	100% de equipo informático entregado		SCTI
LA3.2	Desarrollar e implementar una intranet de servicios institucionales	Porcentaje de fases para la implementación de una intranet de servicios	(Cantidad de fases para la implementación de una intranet institucionales ejecutadas) / (Total de fases		33% (Fase 1)	67% (Fases 2 y 3)				100%	ITI	

EJE DE APOYO: TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

Objetivo: Fortalecer la accesibilidad y el uso de herramientas tecnológicas de la institución

Código	Líneas de Acción de Apoyo	Indicador Descripción	Fórmula	Situación actual	Meta						Responsable	
					2014	2015	2016	2017	2018	Periodo		
		institucional ejecutadas. n = 3 ⁶⁸	para la implementación de una intranet institucional programadas) *100									
		Porcentaje de entregables para la implementación de una intranet de servicios institucional implementados. n=5 ⁶⁹	(Cantidad de entregables para la implementación de una intranet de servicios institucional implementados) / (Total de entregables para la implementación de una intranet de servicios institucional requeridos) * 100			20% (1)	40% (2)	40% (2)	100%		ISTI	

⁶⁸ Se modifican las metas, así como los porcentajes según lo acordado por el Consejo de Directores en reunión n.º 10-2017 del 20 de febrero de 2017.

⁶⁹ Se incluye indicador según acuerdo del Consejo de Directores en reunión n.º 10-2017 del 20 de febrero de 2017.

EJE DE APOYO: TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

Objetivo: Fortalecer la accesibilidad y el uso de herramientas tecnológicas de la institución

Código	Líneas de Acción de Apoyo	Indicador Descripción	Fórmula	Situación actual	Meta						Responsable
					2014	2015	2016	2017	2018	Periodo	
LA3.3	Desarrollar proyectos que permitan por medio de las tecnologías de información el cobro de servicios no esenciales y la agilización de los trámites respectivos	Cantidad de planes de negocio aprobados $n = 2^{70}$	Número de planes aprobados	Desarrollo y valoración Matriz de Productos y Servicios	1	1					Departamento de Comercialización de Servicios

⁷⁰ Planes de negocios formulados:

1. Certificaciones digitales
2. Verificación de Identidad

RECURSO HUMANO (PLANILLA)

La planilla del Tribunal Supremo de Elecciones quedó constituida para el año 2018 por un total de 2.033 plazas, de las cuales 857 son por servicios especiales y de éstas 291 corresponden a la continuidad de puestos vinculados con la previsión de Referendo. Un mayor detalle se aprecia en la siguiente tabla:

Recurso Humano – Planilla 2017			
Condición Presupuestaria	Subprograma 850-01	Subprograma 850-02	Programa 850
Puestos de Cargos Fijos	722	453	1175
Puestos de cargos especiales	7	851	857
TOTAL	729	1.304	2.033

Fuente: Unidad de Presupuesto Dirección Ejecutiva.

PRESUPUESTO PARA VISIÓN DE GÉNERO

El Tribunal Supremo de Elecciones comprometido con la política pública orientada a la equidad de género y de conformidad con lo solicitado en el artículo 14 de los Lineamientos sobre Formulación, Ejecución y Evaluación del Presupuesto de la República, emitidos por el Ministerio de Hacienda, ha previsto los recursos necesarios a fin de dar continuidad y fortalecer las gestiones que a lo interno realiza en este tema.

En el Anteproyecto de Presupuesto del 2018 se incluye un monto total de ¢70.5 millones, con el fin de atender los diversos requerimientos en materia de igualdad y equidad de género, entre los que se encuentran: tiempo extraordinario y viáticos para la ejecución de actividades formativo-informativas, con alcance a las oficinas regionales; adquisición de equipo de cómputo y mobiliario para el acondicionamiento de la Unidad de Género y de la sala de lactancia; productos gráficos alusivos al tema; cambiadores de pañales para servicios sanitarios; y otros rubros necesarios para el desarrollo de la gestión ordinaria de esa Unidad, entre los que destacan la capacitación, sensibilización y divulgación de temas atinentes a la perspectiva de

género y derechos humanos, así como para la celebración de fechas conmemorativas afines a esa temática.

Como parte de los esfuerzos que en este ámbito ha venido realizando la institución, se tiene el contrato para el Servicio de Cuido Integral de niños y niñas del personal institucional, para el que se definió una previsión en el presupuesto del año 2018 por un monto de ¢36.0 millones en la subpartida 1.99.99, que se destinará a la continuidad del mencionado servicio.

VISIÓN DE GÉNERO			
Subpartida	Descripción	Subprograma	
		850-01	850-02
		Monto ¢	Monto ¢
00103	<i>Servicios especiales</i>	12.937.152,00	
00201	<i>Tiempo extraordinario</i>	1.080.000,00	
10303	<i>Impresión, encuadernación y otros</i>		3.323.000,00
10502	<i>Viáticos dentro del país</i>	5.000.000,00	
10701	<i>Actividades de capacitación</i>	2.500.000,00	
10702	<i>Actividades protocolarias y sociales</i>	2.500.000,00	
19999	<i>Otros servicios no especificados</i>		36.000.000,00
50103	<i>Equipo de comunicación</i>	642.000,00	
50104	<i>Equipo y mobiliario de oficina</i>	116.000,00	
50105	<i>Equipo y programas de cómputo</i>	1.151.000,00	
50199	<i>Maquinaria, equipo y mobiliario diverso</i>	563.000,00	1.770.000,00
60103	<i>Transferencias corrientes a instituciones</i>	3.000.000,00	
Subtotal por subprograma		29.489.152,00	41.093.000,00
TOTAL PROGRAMA		¢70.582.152,00	

GESTIÓN AMBIENTAL

En materia de medio ambiente, el marco jurídico nacional establece que la Administración Pública (Estado) y sus instituciones, deberán asumir el compromiso de cumplir y hacer prevalecer lo estipulado en la Ley n.º 7554 (Ley de Protección del Medio Ambiente), así como con la Ley n.º 8839 (Gestión Integral de Residuos).

En observancia a lo anterior y a la política institucional en esta materia, la conservación del medio ambiente es otro de los grandes temas en los que el Tribunal Supremo de Elecciones ha asumido el compromiso, el cual se concreta a través de diversos esfuerzos y el accionar de la Comisión Institucional de Gestión Ambiental encargada de la elaboración, implementación y seguimiento del programa quinquenal, en procura del afianzamiento de esta temática en los diferentes niveles organizativos.

Con base en lo anterior, según lo indica el artículo 14 de los Lineamientos sobre Formulación, Ejecución y Evaluación del Presupuesto de la República, para el ejercicio económico del año 2018, se ha contemplado un monto total de €22.8 millones, para la adquisición de recipientes recolectores de materiales reciclables, jornada extraordinaria y viáticos para la realización de actividades de sensibilización en oficinas regionales, y apoyar la gestión de la citada Comisión mediante la asignación temporal de recurso humano. De igual forma, se prevé la contratación del análisis de aguas residuales, el paulatino cambio a luminarias LED y el mantenimiento a los paneles solares que se instalarán en el año 2017, con lo que se espera una reducción significativa en los costos por consumo eléctrico.

Con la implementación de este sistema de generación eléctrica amigable con el Medio Ambiente (paneles solares), así como con el cambio de sistemas de iluminación a luminarias LED, el Tribunal Supremo de Elecciones estaría aplicando medidas orientadas a la “Huella Verde”, alineadas al cumplimiento de las leyes aquí citadas, y a contribuir con la meta-país “Carbono Neutral”.

GESTIÓN AMBIENTAL			
Subpartida	Descripción	Subprograma	Subprograma
		850-01	850-02
		Monto ¢	Monto ¢
00201	Tiempo extraordinario	200.000,00	
10403	Servicios de ingeniería	1.000.000,00	
10502	Viáticos dentro del país	300.000,00	
10899	Mantenimiento y reparación de otros equipos	17.380.000,00	
20304	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	3.880.000,00	
29903	Productos de papel, cartón e impresos	107.100,00	
Subtotal por subprograma			
TOTAL PROGRAMA		¢22.867.100,00	

LEY DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD N.º 7600

En cumplimiento de la política institucional de Establecer acciones que permitan garantizar la accesibilidad de los servicios institucionales a toda la población, emitiendo lineamientos que implementen la igualdad y equiparación de oportunidades en materia de discapacidad y atención a personas adultas mayores, y según lo establecido en el artículo 4, inciso a) de la Ley n.º 7600, Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, relativo a la obligatoriedad del Estado de ...Incluir en planes, políticas, programas y servicios de sus instituciones, los principios de igualdad de oportunidades y accesibilidad a los servicios que, con base en esta ley se preste. El enfoque de accesibilidad para la población con capacidades especiales está presente en la planeación estratégica del TSE y específicamente a través de la Línea Estratégica 3.3 Ejecutar obras de infraestructura para atender las necesidades de la población.

La institución establece en su presupuesto para el ejercicio económico 2018 un monto total de ¢77.9 millones, en el que se considera: la adquisición de equipo e implementos (sillas de ruedas, sillas de espera sin brazos, ventiladores, licencias, entre otros); capacitación en temas de Ley 7600 y accesibilidad; así como la construcción de barandas y pasamanos en oficinas regionales, acondicionamiento de la sede del TSE en Heredia y del parqueo en la Oficina Regional de Cartago.

A continuación, se muestran los recursos presupuestados para tal efecto.

LEY 7600			
Subpartida	Descripción	Subprograma	Subprograma
		850-01	850-02
		Monto ¢	Monto ¢
10701	Actividades de capacitación	2.000.000,00	
10801	Mantenimiento de edificios y locales	68.000.000,00	
50104	Equipo y mobiliario de oficina		375.000,00
50106	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	624.000,00	
50199	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso		198.000,00
50201	Edificios	5.000.000,00	
59903	Bienes intangibles		1.750.000,00
Subtotal por subprograma		75.624.000,00	2.323.000,00
TOTAL PROGRAMA		¢ 77.947.000,00	

Cabe destacar que, en el año 2017, el Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS) dio a conocer el Índice de Gestión en Discapacidad y Accesibilidad (IGEDA), que corresponde a un ejercicio de autoevaluación por parte de las instituciones públicas y municipalidades, que mide cuatro categorías o áreas de desempeño, las cuales comprenden el fortalecimiento institucional, actitudinal, servicios accesibles, y entorno inclusivo. En este índice, el Tribunal Supremo de

Elecciones obtuvo un puntaje total de 804,16, ubicándolo en el puesto n.º 6 de 129 instituciones públicas evaluadas.

CONCLUSIÓN Y CUADRO COMPARATIVO

CONCLUSIÓN Y CUADRO COMPARATIVO

Con base en lo expuesto, el total del presupuesto de los Organismos Electorales para el ejercicio económico 2018 es de ¢68.517.694.000,00, suma que a continuación se desglosa:

Subprograma 850-01	¢16.468.194.000,00
Subprograma 850-02	¢52.049.500.000,00
TOTAL.....	¢68.517.694.000,00

CUADRO COMPARATIVO

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO DE GASTOS 2017	SOLICITUD DE GASTOS 2018	DIFERENCIA	
				Absoluto	%
850-01	SUBPROGRAMA ORDINARIO	16.469.000.000	16.468.194.000	-806.000	-0,0
850-02	SUBPROGRAMA ELECTORAL:	25.268.854.424	30.774.079.084	5.505.224.660	21,8
	+ Operativo	19.715.939.124	22.318.301.443	2.602.362.319	13,2
	+ Elecciones Presidenciales 2018	2.896.418.700	4.032.751.965	1.136.333.265	39,2
	+ Eventual segunda ronda	0	1.614.883.200	1.614.883.200	100,0
	+ Elecciones Municipales 2020	553.000	55.635.000	55.082.000	9.960,6
	+ Referéndum	2.655.943.600	2.752.507.476	96.563.876	3,6
	+ Contribución estatal a partidos políticos	3.716.722.788	21.275.420.916	17.558.698.128	472,4
401	TOTAL	45.454.577.212	68.517.694.000	23.063.116.788	50,7
401	TOTAL (sin deuda política)	41.737.854.424	47.242.273.084	5.504.418.660	13,2